FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 6 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **IDU-1293-2023**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MERITOS **IDU-CMA-SGDU-038-2022**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ATIRANTADO LOCALIZADO EN LA AVENIDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO (Av. Calle 24) POR AV. AVENIDA DEL CONGRESO EUCARÍSTICO (Av. Carrera 68), EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Avenida La Esperanza (AC.24) con Avenida 68 (AK 68)
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-1259-2023
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Diez (10) Meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** Junio (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1,062,524,820.00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA No Aplica
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO METRO CINCO (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 900585054-2 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) JAVIER ORTEGA VERA
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS **No.** N.A. **DE FECHA** N.A. **PLAZO** N.A.

TOTAL PLAZO DE PRORROGAS **PLAZO**

ADICIONES:

No. N.A. **DE FECHA** N.A. **VALOR** N.A.

No. **DE FECHA** **VALOR**

VALOR TOTAL ADICIONES **VALOR**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 1,062,524,820.00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. 5 DE SUSPENSIÓN **No.** 1 **DE FECHA** 9/02/2024 **DÍAS CALENDARIO** 15

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 15

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No. 6 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **No.** 1 **DE FECHA** 23/02/2024 **DÍAS CALENDARIO** 10

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 25

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 11/05/2024 **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** 21 de mayo de 2024

FECHA EN QUE SE SUSPENDE **25/02/2024** **FECHA DE REINICIACIÓN** 6/03/2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL 21/05/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL** 21/05/2024

Las partes representadas por: No aplica.
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; OSCAR ALFREDO MONTOYA
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y JAVIER ORTEGA VERA
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. No aplica. (Indicar el número de radicado IDU) - (Día) de - (Mes) de - (Año)

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

4. CAUSAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 27 Suspensión de la Ejecución de los contratos IDU-1259-2023 y IDU-1293-2023, las cuales establecen qué:

"Las partes de mutuo acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del presente contrato, cuando existan motivos de fuerza mayor o caso fortuito, de interés público debidamente justificado, que impidan continuar con la ejecución del mismo, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines del Estado".

Considerando qué el Consorcio Estudios Terra - PC 2022 radicó ante la interventoria CONSORCIO METRO CINCO el oficio OF-IDU-1259-2023-0275 la solicitud de suspensión al contrato de consultoria IDU por 15 dias a partir del 10 de febrero del 2024, y qué la Interventoria mediante comunicación GMC-128-090-2024 con radicado IDU 202452600275252 del 09/02/2024 radicó en la entidad debidamente aprobada la solicitud de suspensión al contrato de consultoria, y debido a que a la fecha no se han superado las causales de suspensión, las partes consideran viable ampliar la suspensión del contrato de consultoria **por diez (10) días calendario adicionales**, con el fin de realizar las gestiones a que haya lugar, entre las cuales están, adelantar los análisis técnicos, trámites administrativos y jurídicos correspondientes para la suscripción de las Modificaciones contractuales para la fase de estudios y diseños para los contratos IDU-1259-2023 e IDU-1293-2023.

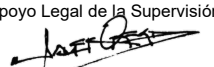
5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.
8. Durante el plazo de la suspensión, las partes acuerdan realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

VEINTITRES (Día en letras) 23 (Día en números) días del mes de Febrero (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)	(Firma) 
(Nombre) No aplica.	(Nombre) OSCAR ALFREDO MONTOYA
Representante Legal del Consultor	Representante Legal del Interventor
(Firma) 	(Firma) 
(Nombre) CARLOS SANTIAGO MUÑOZ PABÓN	(Nombre) WILSON JAIR RANGEL JIMENEZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU	Coordinador Grupo de Estructuras - STED
(Firma) 	(Firma) 
(Nombre) LOLA RAMIREZ QUIJANO	(Nombre) EDISON VELEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa	Profesional de Apoyo Financiero, que revisa
(Firma) 	(Firma) 
(Nombre) JAVIER ORTEGA VERA	(Nombre) JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Supervisor(a) del Contrato IDU	Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños	Director (a) Técnico (a) de Proyectos

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.